COMUNICADO INTERNO

SRCA-1467-2022

PARA: **CARLOS ARIEL TRUKE OSPINA**
Subdirector de Regulación y Control Ambiental

DE: **JORGE ALBERTO DUQUE MONTOYA**
Supervisor CPS-942-2022

FECHA: **Diciembre 14 de 2022**

ASUNTO: **Solicitud adición y prórroga CPS N° 942 de 2022.**

Estimado Doctor Truke,

En calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios N° 942 suscrito entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO y el señor **JUAN CARLOS RUEDA COLORADO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.094.884.714, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL APOYANDO LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS INHERENTES A LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO TÉCNICO DE LA TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS AL AGUA, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO 12 DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 – 2023 "PROTEGIENDO EL PATRIMONIO AMBIENTAL Y MÁS CERCA DEL CIUDADANO", solicito respetuosamente a Usted en calidad de Ordenador del Gasto, debidamente autorizado de conformidad con el artículo 3 de la Resolución No. 002672 del 13 de Diciembre de 2021 *"Por medio de la cual se realiza una delegación de funciones"* expedida por el Director General de la Corporación Autónoma Regional Del Quindío; adición y prórroga al contrato de prestación de servicios en mención, toda vez que se requiere que el contratista continúe apoyando las actividades ya establecidas en la Subdirección, con el fin de cumplir con las metas creadas dentro del Plan de Acción 2020-2023 de la C.R.Q.

Es pertinente resaltar que las actividades contractuales se vienen ejecutando en cumplimiento del contrato, enfocadas en apoyar en la elaboración y/o levantamiento de una línea base de información de actividades que puedan presentar el hecho generador para la aplicación de la tasa retributiva, para lo cual se realizó estructuración de la línea base de los predios que pueden presentar hecho generador para aplicación de la tasa retributiva, identificando aproximadamente 50 predios, a los cuales el equipo técnico de implementación y mantenimiento de la tasa retributiva adscrito a la Subdirección de Regulación y Control Ambiental de Corporación, realiza visita técnica de seguimiento al hecho generador para la aplicación del instrumento económico y/o identificación de nuevos usuarios de dicho incentivo económico, en las cuales se realiza levantamiento del acta de visita, registro fotográfico y su correspondiente informe técnico, en el cual se debe reportar la información propia de la actividad, así como la identificación del responsable de la generación del vertimiento, por lo cual y considerando que, de acuerdo al avance de visitas realizadas a los predios identificados en la mencionada línea base, se ha encontrado que, muchos de estos predios al momento de realizar la visita se han subdividido o agrupado, se ha venido presentando la necesidad de realizar un ajuste de dicha línea base de

Calle 19 Norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte servicioalcliente@crq.gov.co www.crq.gov.co (6) 7460679 - (6) 7460643 - 3174274417

acuerdo a los resultados de la implementación de las visitas en comento, actualización para la cual se requiere contar con el apoyo del contratista, lo que debe hacerse en desarrollo de la mencionada actividad.

Asimismo, se viene brindando apoyo en la solicitud de monitoreos al laboratorio de aguas y elaboración de informes respecto de la calidad del agua con base en los reportes emitidos por dicho laboratorio; esto para las corrientes o tramos de las mismas aledaños a los predios y/o actividades incluidas dentro de la línea base de potenciales usuarios de la tasa retributiva; en tal sentido se han realizado solicitudes al laboratorio de aguas de CRQ para el monitoreo de dos estaciones sobre el Río Quindío, cuyos resultados deben ser revisados y valorados, en conjunto con los resultados de la implementación de monitoreo sobre otra estación de la misma corriente previamente generados por el mencionado laboratorio, revisión y valoración de dichos resultados para lo cual se hace necesario contar con el apoyo del mencionado contratista, teniendo en cuenta además que, el mencionado ejercicio de revisión y valoración de los resultados de dicho monitoreos debe realizarse de manera integral; esto es, considerando a su vez los resultados de las visitas adelantadas a cada uno de los predios que hacen parte de la línea base de potenciales usuarios de tasa retributiva (mencionadas en el párrafo precedente) y que por ser vecinos de la mencionada corriente, pueden presentar afectación sobre sus características de calidad.

De igual forma, se requiere el apoyo en la elaboración de informe técnico de caracterización de aspectos ambientales asociados a la calidad del agua para los predios donde se desarrollan las actividades identificadas dentro de la línea base, para lo cual se ha realizado recopilación de la información de los predios visitados por el equipo técnico de implementación y mantenimiento de la tasa retributiva adscrito a la Subdirección de Regulación y Control Ambiental de Corporación, compilando la información creada en carpetas en físico, las cuales contienen las actas de visita, registro fotográfico y los correspondientes informes técnicos según el avance alcanzado hasta el momento, por lo que además se hace necesario realizar la revisión y valoración de la referida información, ejercicio a partir del cual se debe elaborar informe técnico contentivo de los resultados de todas las visitas efectuadas a los diferentes predios y/o actividades de la referida base, por lo que se hace necesario contar con el apoyo del referido contratista.

Por último, se requiere apoyo en las actividades de orden técnico encaminadas al fortalecimiento institucional enmarcado en la Gestión Integral del Recurso Hídrico, cuando el supervisor o el subdirector lo requieran, para lo cual se ha venido realizando acompañamiento a las diferentes reuniones programadas por el proceso de tasa retributiva, por lo que se requiere continuar con las gestiones antes mencionadas y se hace necesaria la continuidad de la contratista.

Dado lo anteriormente expuesto, esta Subdirección en aras de continuar con el cumplimiento de las actividades antes descritas y debido a que el personal de planta no es suficiente, se hace necesaria dicha adición y prórroga en las siguientes condiciones:

FECHA DE INICIO:	21 de octubre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 de diciembre de 2022
DURACION DE LA PRORROGA:	Nueve (9) días calendario.

Calle 19 Norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte servicioalcliente@crq.gov.co www.crq.gov.co (6) 7460679 - (6) 7460643 - 3174274417

VALOR DE LA ADICION: Ochocientos cuarenta mil pesos M/cte. ($840.000)

Agradezco su atención y colaboración al respecto.

Atentamente,

JORGE ALBERTO DUQUE MONTOYA
Supervisor

Vo.Bo. CARLOS ARIEL TRUKE OSPINA
Subdirector de Regulación y Control Ambiental

Vo.Bo. JOSE MANUEL CORTÉS OROZCO
Director General

Revisó parte jurídica: Aaron David Fiscal Ladino / Contratista SRCA.
Elaboró parte jurídica: Diana Restrepo Pinzon / Contratista SRCA.

Calle 19 Norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte servicioalcliente@crq.gov.co www.crq.gov.co (6) 7460679 - (6) 7460643 - 3174274417